

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA  
(VALLE DEL CAUCA)

Ley 1437 DE 2,011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"  
notificación por estado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ESTADO No. 095

Fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

No. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	FOLIO	CDN
2012-00089-00	POPULAR	LUIS ARTEMIO DIUZA NARANJO	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - SECRETARIA	19/09/2016	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE	274	1
2015-00255-00	REPARACIÓN DIRECTA	PATRICIA ÁVILA BUSTOS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL	20/09/2016	LIBRA DESPACHO COMISORIO	98	1
2015-00110-00	REPARACIÓN DIRECTA	DAVID MONTENEGRO RODRIGUEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	20/09/2016	PONE EN CONOCIMIENTO	80	1

ORIGINAL FIRMADO  
JHON FREDY CHARRY MONTOYA  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 76-109-33-33-002-2012-00089-00  
DEMANDANTE: LUIS ARTEMIO DIUZA NARANJO  
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA Y OTRO  
ACCIÓN: POPULAR

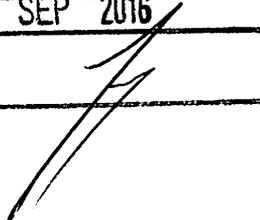
Auto de Sustanciación N° 833

Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre 19 de dos mil dieciséis (2.016)

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, quien en grado jurisdiccional de consulta mediante providencia del 30 de agosto de 2016, revocó el auto N° 530 del 04/08/16 expedido dentro del proceso de la referencia, por medio del cual se impuso sanción por desacato al Dr. Eliecer Arboleda Torres, Alcalde Distrital de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE

  
ROGERS ARIAS TRUJILLO  
JUEZ

NOTIFICACION POR LISTADO  
esta anterior se notifica por:  
No. 095  
21 SEP 2016  
LA SECRETARIA, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA  
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00255  
DEMANDANTE : PATRICIA ÁVILES BUSTOS  
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL  
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

Auto sustanciación No. 840

Buenaventura-Valle, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Obra a folios 78 y 79 del Cuaderno Principal, memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante Dr. ARMANDO RAFAEL BALLESTAS, mediante el cual solicita librar despacho comisorio a los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Cartagena para que se recepcione el testimonio del señor REINALDO JOSÉ GALVIS RAMOS, cuya citación puede ser enviada al el barrio 13 de Junio, conjunto residencial Terraza de los Alpes, Bloque número 10, apartamento 101, de la ciudad de Cartagena.

La práctica de la prueba testimonial solicitada fue decretada en acta de audiencia inicial fechada el 14 de los corrientes<sup>1</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al no existir impedimento legal para ello, el Despacho accederá a lo pedido por el togado, librando el respectivo despacho comisorio a los Juzgados Administrativos de Cartagena.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**LIBRAR** despacho comisorio a los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Cartagena (Bolívar)-Reparto, para que se recepcione el testimonio del marinero 2 REINALDO JOSÉ GALVIS RAMOS, quien puede ser ubicado en el barrio 13 de Junio, conjunto residencial Terraza de los Alpes, Bloque número 10, apartamento 101, de la ciudad de Cartagena.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ROGERS ARIAS TRUJILLO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO  
En auto anterior se notifica por:  
Estado No. 095  
De 21 SEP 2016  
LA SECRETARIA, 

<sup>1</sup> Folio 67 a 72 Cdno Ppal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE BUENAVENTURA  
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00110  
DEMANDANTE : DAVID MONTENEGRO RODRIGUEZ  
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL  
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

Auto sustanciación No. 839

Buenaventura-Valle, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio N° 007907 MDN-CGFM-COEJC -SECEJ-JEMGF-DISAN-DMCAL-JUR-1.9, fechado el 09/09/16 y recibido en el Despacho el 19 de los calenda, suscrito por la Teniente Coronel Sandra Patricia Pineda Valderrama, Directora del Dispensario Médico Militar-Cali, por medio del cual informa que al revisar la base de datos y registro físico de la entidad, no se encontró historia clínica a nombre del Sr. David Montenegro Rodriguez.

NOTIFÍQUESE,

  
ROGERS ARIAS TRUJILLO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 095

De 21 SEP 2016

LA SECRETARIA, 